



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FELANITX

4656 *Aprobación inicial modificación ordenanzas fiscales: tasa por licencias urbanísticas*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2013, aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

Tasa por licencias urbanísticas

Lo cual se hace pública según dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, en los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto que no sea presentada ninguna reclamación, las modificaciones se considerarán aprobadas definitivamente.

Felanitx, a 26 de febrero de 2013

El regidor delegado de Hacienda
Rafael Roig Grimalt

